Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2021- AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

USHUAIA, 07 DIC 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA Nº 28/2021, caratulado: "S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA CONTABLE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna Nº 2983/2021 Letra: T.C.P.- R.F.C., obrante a foja 283, la Auditora Fiscal Subrogante C.P. Laura M. CANGIANI solicita autorización para realizar comisiones de servicios al Lago Yehuin, Laguna Bombilla, Laguna Margarita y Puerto Almanza (sujeto a las condiciones climáticas), acompañada por la C.P. Mirta Yanina ABDALA, los días 10 y 13 de diciembre del corriente año, siendo trasladadas por personal del Ministerio de Producción y Ambiente de la Provincia.

Que ha prestado conformidad el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. David Ricardo BEHRENS.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum Nº 17/2015 agregado a foja 3.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar las comisiones solicitadas y ordenar la liquidación de un (1) día de viáticos por la suma total de $ 4.700,00 (cuatro mil setecientos pesos) a favor de las agentes nombradas, de acuerdo a la escala vigente, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 063/2021 Anexo I.

Que a foja 284 se agrega la Planilla de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP Nº 64/2021.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 37/2021, obrante a fojas 285/286.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios a la Auditora Fiscal Subrogante C.P. Laura M. CANGIANI y a la C.P. Mirta Yanina ABDALA, al Lago Yehuin, Laguna Bombilla, Laguna Margarita y Puerto Almanza (sujeto a las condiciones climáticas), los días 10 y 13 de diciembre del corriente año, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de un (1) día de viáticos por la suma de $ 4.700,00 (cuatro mil setecientos pesos) por lo expresado en los considerandos, a cada una de las agentes mencionada en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, notificar a la Auditora Fiscal Subrogante C.P. Laura M. CANGIANI, a la C.P. Mirta Yanina ABDALA, a la Secretaría Contable y dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 524 - /2021.

TCP
Confeccionó DM
Controló DF
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia